

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Davivienda, en contra de la señora Luz Piedad Tangarife y el señor Luis Evelio Pineda Bustamante junto con informe de secuestre correspondiente al mes de mayo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 414

Proceso: ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Luz Piedad Tangarife y otro
Radicado: 17433 40 89 001 2012 00133 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe de secuestre correspondiente al mes de mayo del presente año allegada a este Despacho Judicial por parte la Empresa Dinamizar Administración S.A.S

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 94
Fecha: 6 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fb2d703cec4696c8f4091fc58308c63340d520adbde9c3c27b71ddb9aef6e**

Documento generado en 05/07/2022 01:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>